



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 7 DE ENERO DE 1988

NUMERO 2

## SUMARIO

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- Pág. \_\_\_\_\_
- **Universidades.**—Resolución de 18 de diciembre de 1987, por la que se nombra en virtud de Concurso a D. Mariano Yzquierdo Tolsada, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Civil» .....
  - **Universidades.**—Resolución de 21 de diciembre de 1987, por la que se nombra en virtud de Concurso a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Suárez Marcelo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Física Aplicada» .....
  - **Universidades.**—Resolución de 21 de diciembre de 1987, por la que se nombra en virtud de Concurso a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Mogollón Cano-Cortés, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Historia del Arte» .....
  - **Universidades.**—Resolución de 22 de diciembre de 1987, por la que se deja sin efecto el nombramiento de Profesora publicado el día 22-12-87 .....

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Orden de 30 de diciembre de 1987, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Local del Municipio de Deleitosa (Cáceres) .....

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Estructuras Agrarias.**—Resolución de 29 de diciembre de 1987, por la que se adjudica con carácter definitivo en subarriendo la explotación de la finca «Las Arguijuelas» .....
- **Estructuras Agrarias.**—Resolución de 17 de diciembre de 1987, sobre adjudicación de las

Mérida, 21 de diciembre de 1987.

Pág. \_\_\_\_\_

obras de reparación y acondicionamiento del camino de Casas de Don Antonio a Rincón de Ballesteros (Cáceres) .....

- **Estructuras Agrarias.**—Resolución de 17 de diciembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de «Alumbrado público para urbanización ampliación Pueblo de Saucedilla (Cáceres) 1.<sup>a</sup> fase» .....
- **Estructuras Agrarias.**—Resolución de 18 de diciembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de Reordenación y Plantación ornamental en la Plaza de España, en Puebla de Alcollarín (Badajoz) .....
- **Estructuras Agrarias.**—Resolución de 18 de diciembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de Reordenación y Plantación ornamental en la Plaza de España, en Puebla de Alcollarín (Badajoz) .

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Bien de interés.**—Resolución de 9 de diciembre de 1987, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Trujillo (Cáceres) .....
- **Bien de interés.**—Resolución de 11 de diciembre de 1987, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor del Castillo, en la localidad de Monroy (Cáceres) .....

### V. Anuncios

#### Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Solicitud de concesión directa de explotación denominada «Monteagudo», núm. 11.915, de la provincia de Badajoz .....
- **Minas.**—Inscripción de propuesta de Reserva Provisional a favor del Estado en el área denominada «Monacita», de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Badajoz .....

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Mariano Yzquierdo Tolsada, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Civil».**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Derecho Civil», y Departamento «Derecho Privado» a D. Mariano Yzquierdo Tolsada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 18 de diciembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. M.<sup>a</sup> Pilar Suárez Marcelo, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Física Aplicada».**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO

nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Física Aplicada», y Departamento «Electrónica e Ingeniería Electromecánica» a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Suárez Marcelo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 21 de diciembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

**RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. M.<sup>a</sup> Pilar Mogollón Cano-Cortés, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Historia del Arte».**

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Historia del Arte», y Departamento «Historia del Arte» a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Mogollón Cano-Cortés.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 21 de diciembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA

**RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, por la que se deja sin efecto el nombramiento de Profesora publicado el día 22-12-87.**

Habiéndose producido error en el nombramiento de D.<sup>a</sup> Emilia Domínguez Rodríguez como Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y no habiéndose recogido por el D.O.E. la petición de devolución de dicho nombramiento para su rectificación,

este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto la publicación de mencionado nombramiento aparecido en el Diario del día 22-12-87, en la página 1.362.

Badajoz, 22 de diciembre de 1987.

El Rector,  
por delegación,  
el Vicerrector de Ordenación Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ORDEN de 30 de diciembre de 1987, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Local del Municipio de Deleitosa (Cáceres).**

El Ayuntamiento de Deleitosa (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Local. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 1987 y modificado en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña local.

Consta en dicho expediente el informe de la Real Academia de la Historia, emitido el día 23 de octubre de 1987.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

#### DISPONGO:

**Artículo primero:** Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Deleitosa, con la siguiente descripción:

«De plata y en escusón (o sea, cargando sobre este campo) cuartelado, Primero y Cuarto verado de azur y plata; Segundo y Tercero de gules el castillo de oro almenado y donjonado de tres donjones, mazonado de sable y aclarado de azur; al timbre corona condal. Y estas armas timbradas de Corona Real cerrada».

**Artículo segundo:** Se aprueba la Bandera Local del Municipio de Deleitosa, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadra, fajada de tres fajas de verde, de amarillo y de rojo, con el Escudo Municipal en sus colores, al centro.»

Dado en Mérida, a 30 de diciembre de 1987.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
ANGEL ALVAREZ MORALES

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 29 de diciembre de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica con carácter definitivo en subarriendo la explotación de la finca «Las Arguijuelas».**

En cumplimiento del Decreto 39/1986, de 3 de junio, en virtud del cual se calificaba como finca manifiestamente mejorable la denominada «Las Arguijuelas», sita en los términos municipales de Alange y Zarza de Alange (Badajoz) y de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, de fecha 16 de junio de 1986, por la que se acordaba la expropiación del derecho de uso de la finca de referencia, se convocó concurso público para proceder a la adjudicación en régimen de subarriendo, de la explotación de la finca «Las Arguijuelas» por Resolu-

ción de la Consejería de Agricultura y Comercio, de fecha 19 de octubre de 1987 (D.O.E. de fecha 3 de noviembre de 1987, corregida en el D.O.E. núm. 91, de fecha 17 de noviembre de 1987), concurso que fue resuelto por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio con fecha 2 de diciembre de 1987 y en virtud de la cual resolvió adjudicar provisionalmente en subarriendo la explotación de la finca mencionada a la «Cooperativa de Trabajo Asociado ZARA». Dicha resolución fue publicada, para información pública durante el plazo de diez días, a contar desde la fecha de inserción, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Alange y Zarza de Alange y en el de la Consejería de Agricultura y Comercio, en Mérida. Habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado alegaciones contra dicha adjudicación provisional, esta Consejería resuelve:

Adjudicar, con carácter definitivo la explotación de la finca «Las Arguijuelas» a la «Cooperativa de Trabajo Asociado ZARA», a cuyo efecto se procederá a formali-

zar un contrato de subarriendo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/79, de 16 de noviembre, y demás disposiciones citadas en el cuerpo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, en el plazo de un mes a contar de la publicación de la misma, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 59 de la ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Junta de Extremadura, en relación con el Artículo 52 y demás preceptos concordantes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

**RESOLUCION de 17 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de reparación y acondicionamiento del camino de Casas de Don Antonio a Rincón de Ballesteros (Cáceres).**

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CASAS DE DON ANTONIO A RINCÓN DE BALLESTEROS (Cáceres)», a la Empresa BALPIA, S.A., en la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL PESETAS (29.352.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 080535376 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL Jefe del Serea,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

**RESOLUCION de 17 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Alumbrado público para urbanización ampliación pueblo de Saucedilla (Cáceres) 1.ª fase».**

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «ALUMBRADO PUBLICO PARA URBANIZACION AMPLIACION PUEBLO DE SAUCEDILLA (Cáceres) 1.ª fase», a la Empresa CANDELA Y BALLELL, S.L., en la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (5.392.935 ptas.), que representa un

coeficiente de adjudicación de 074499999 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL Jefe del Serea,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

**RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Sustitución de barandilla en la Presa de Piedra Aguda (Badajoz)».**

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «SUSTITUCION DE BARANDILLA EN LA PRESA DE PIEDRA AGUDA (Badajoz)», a la Empresa PLACONSA, en la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (4.831.285 ptas.-), que representa un coeficiente de adjudicación de 096000086 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL Jefe del Serea,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

**RESOLUCION de 18 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Reordenación y plantación ornamental en la Plaza de España en Puebla de Alcollarín (Badajoz)».**

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «REORDENACION Y PLANTACION ORNAMENTAL EN LA PLAZA DE ESPAÑA EN PUEBLA DE ALCOLLARIN (Badajoz)», a la Empresa INSTALACIONES ORNAMENTALES, S.L., en la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (7.865.000 ptas.), que representa un coeficiente de adjudicación de 088379753 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL Jefe del Serea,  
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO DE  
AMEZUA

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA**

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1987, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Trujillo (Cáceres).*

Seguido expediente en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Trujillo (Cáceres).

Vistos los artículos diez y once de la ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la plaza de toros, en la ciudad de Trujillo (Cáceres).

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, por razón de proteger su contemplación y ensalzamiento del mismo, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Trujillo que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tal zona precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Consejería de Educación y Cultura.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

**ANEXO QUE SE CITA****Descripción de la plaza de toros, en Trujillo (Cáceres)**

Construida en 1848, según el proyecto redactado por el arquitecto Calixto de la Muela, se sitúa en las afueras de la población, en el lugar conocido como ronda Plaza de Toros, en la actual carretera que partiendo de Trujillo se dirige a Guadalupe. Se halla exenta de construcciones en todos sus lados. Se configura en el exterior en dos cuerpos de diferentes alturas. El inferior ocupa dos tercios de la altura total, recorrido por arcos rebajados, ciegos, sobre pilastras adosadas, en el interior de los cuales se abren las puertas de acceso y ventanas. Ligera-mente retranqueado se alza en lo alto el segundo cuerpo,

de menores proporciones, flanqueado por pilastrillas adosadas y rematado con estructura adintelada.

Toda la fábrica es de mampostería y ladrillo, aunque los recercos de los vanos, cornisas y arcos, se presenta con sillería falsa.

En el lado sureste se hallan varias construcciones secundarias, constituidas por los corrales, locales anejos y demás dependencias.

En su interior, el aforo se constituye en dos cuerpos; siendo el primero, el tendido, con todo el graderío constituido con sillería granítica; el segundo lo configuran los palcos dispuestos en lo alto, apareciendo cubiertos con techumbre renovada con viguería de hormigón sobre la que descansa el tejado a dos aguas.

El burladero está fabricado por postes de granito entre los que se articula la tablazón que cierra el anillo.

Debajo de los palcos transcurre el túnel anular de grandes proporciones y espaciosos volúmenes; está cubierto con sucesivos tramos de bóvedas de arista fabricadas en ladrillo, revocado y enlucido.

**Delimitación del entorno**

Un perímetro de 60 metros lineales circundando la plaza por todos sus lados, a excepción del lado sureste, que los 60 metros lineales serán a partir de los corrales, locales anejos y demás dependencias.

*RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del Castillo, en la localidad de Monroy (Cáceres).*

Seguido expediente en esta Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del Castillo, en la localidad de Monroy (Cáceres).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del Castillo, en la localidad de Monroy (Cáceres).

Segundo.—La descripción del Monumento objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, por razón de proteger su contemplación y realce propio, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Monroy que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Descripción del Castillo, en la localidad de Monroy (Cáceres)

Construido a finales del Siglo XV y principios del Siglo XVI; posiblemente sobre los restos de una casa fuerte, como puede observarse la fecha grabada de 1329 sobre las dovelas centrales de la actual portada principal; forma una manzana completa con una superficie de 20.000 m.<sup>2</sup> y una superficie construida, el Castillo, de 2.000 m.<sup>2</sup>, exenta en tres de sus lados, quedando unido a otras construcciones en su lado NE., rodeada por la Plaza de España en su lado Este, la Trav. Macarrilla y C/ Manantío en su lado Norte, la C/ de las Artes en su lado Sur, y un Camino innominado en su lado Oeste. Está constituido por dos recintos concéntricos de planta cuadrangular; el del interior constituye el cuerpo principal de la fortaleza, con sus esquinas torreadas; mientras que el cuerpo exterior se concibe a modo de barbacana, con lienzos de muros a más baja altura.

Casi toda la fábrica es de mampostería de pizarra,

con algunos paramentos de sillarejo y sillería en recercos de vanos, matacanes y otros lugares puntuales.

Exteriormente, el cuerpo principal abre su actual portada principal hacia el lado Sureste, es de medio punto y sobre las dovelas centrales lleva grabada la fecha de 1329. Este flanco Sureste se remata con sendas torres en sus extremos, ambas soledizas y alineadas con el muro, la del lado Sur es originaria, mientras que la del Norte es totalmente nueva.

En el centro del flanco Sur, entre las torres de los ángulos, se abre un pórtico donde también se dispone una puerta para acceder al interior del Castillo. Se constituye este pórtico en dos pisos, con dos columnas y tres arcos rebajados en cada uno.

Por el interior, su compartimentación se organiza en cuatro crujías en torno a un pequeño patio central. Formado por tres naves que tienen dos y tres plantas.

La barbacana exterior, envuelve íntegramente el cuerpo principal del Castillo, con cuatro torres albarranas, está circundada en tres de sus lados por un foso. Las torres tienen dos, tres y cuatro plantas. En los flancos situados frente a la Plaza de España y a la C/ de las Artes, se abren las puertas principales, ambas dispuestas entre sendos pares de torrecillas semicilíndricas. Tanto en estos lados como en los otros aún se conservan algunas troneiras perforando el muro.

##### Delimitación del entorno

Inmuebles números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14 de la Plaza de España. Inmueble número 2 de la C/ Empedrada. Inmueble número 2 de la C/ Nueva. Inmuebles números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27 de la C/ de las Artes. Inmuebles números 1, 3, 5, 7 y 9 de la Trav. Macarrilla. Inmuebles números 2, 4, 6, 8 y 10 de la C/ Manantío. Inmueble número 1 de la C/ Casas Marqués, y Camino innominado que detrás del Castillo une el número 10 de la C/ Manantío con el número 27 de la C/ de las Artes.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### SOLICITUD de Concesión Directa de Explotación denominada «Monteagudo» número 11.915 de la provincia de Badajoz.

Se hace saber que por don Francisco del Pozo Martínez, en nombre y representación de la Sociedad «Canteras Extremeñas, S. L.» se ha presentado en estas oficinas a las once horas y diez minutos del día 2 de noviembre de 1987, una instancia solicitando Concesión Directa de Explotación, para Recursos de la Sección C), con una extensión de una cuadrícula minera para granito, con el nombre de «Monteagudo», a la que ha correspondido el número 11.915, estando enclavada en término municipal de Valencia del Ventoso (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

	Longitud	Latitud
Vértice Pp. ..	6° 30' 00" O.	38° 15' 20" N.
Vértice 1.º ...	6° 29' 40" O.	38° 15' 20" N.
Vértice 2.º ...	6° 29' 40" O.	38° 15' 00" N.
Vértice 3.º ...	6° 30' 00" O.	38° 15' 00" N.

quedando cerrado el perímetro de una cuadrícula minera solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 15 de diciembre de 1987.

**INSCRIPCION de propuesta de Reserva Provisional a favor del Estado en el área denominada «Monacita» de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Badajoz.**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, hace saber:

Que por Resolución de 21 de septiembre de 1987 de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, B.O.E. número 263 de 3 de noviembre de 1987, se publica la Inscripción de la siguiente propuesta de Reserva Provisional a favor del Estado, para recursos de tierras raras, en el área que se denominará «Monacita», comprendida en las provincias de Toledo, Ciudad Real y Badajoz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida, el de intersección del meridiano 4° 51' 20" Oeste con el paralelo 39° 40' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	4° 51' 20" O.	39° 40' 20" N.
Vértice 2 .....	4° 11' 00" O.	39° 40' 20" N.
Vértice 3 .....	4° 11' 00" O.	39° 15' 00" N.
Vértice 4 .....	4° 51' 20" O.	39° 15' 00" N.

El perímetro así definido delimita una superficie de 9.196 cuadrículas mineras.

Mérida, 21 de diciembre de 1987.  
julio de Minas.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1988

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 85 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1988 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I. / C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia.....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas,  
a partir del día 1 de ..... de 1988 hasta el 31 de diciembre de 1988.  
Con fecha ..... de ..... de 1988, les envío mediante Ingreso en c/c. postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)